



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.265.-

Asunción, *04* de setiembre de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remito la Resolución N° 929, **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE PERSONAL MILITAR, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON SUS RESPECTIVOS MEDIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, AÉREOS, EQUIPOS, ARMAMENTOS Y MUNICIONES, PARA PARTICIPAR DEL EJERCICIO «ACRUX IX, OPERACIONES FLUVIALES COMBINADAS»**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 4 de setiembre de 2019.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 929.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE PERSONAL MILITAR, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON SUS RESPECTIVOS MEDIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, AÉREOS, EQUIPOS, ARMAMENTOS Y MUNICIONES, PARA PARTICIPAR DEL EJERCICIO «ACRUX IX, OPERACIONES FLUVIALES COMBINADAS».

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 5 de la Constitución, y según lo solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Defensa Nacional, con Mensaje N° 266 del 20 de agosto de 2019, autorizar el ingreso temporal al país de personal militar, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, con sus respectivos medios de transporte fluvial, aéreos, equipos, armamentos y municiones, para participar del ejercicio «ACRUX IX, Operaciones Fluviales Combinadas» desde el 17 al 30 de setiembre del año en curso, conforme el siguiente detalle:

- **ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:**
 - Lancha Patrullera 501 “SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.
 - Lancha Patrullera “507”.
 - 02 Botes de Asalto “F470”.
 - 10 Comandos Anfibios (FFEE).

- **MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:**
 - Buque Clase Monitor “PARNAIBA”.
 - Navío de Transporte Fluvial “PARAGUASSU”.
 - Navío de Apoyo Logístico “POTENGI”.
 - Navío Patrulla “PARATINI”.
 - Navío Patrulla “POTI”.
 - 1 de Pelotón Fusileros Navales (54 hombres).
 - 1 Helicóptero tipo “ESQUILO UH12”.

- **ARMADA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:**
 - Buque Balizador ROU “SIRIUS”.
 - Guardacostas ROU “RÍO NEGRO”.
 - Lancha Rápida “BOSTON WALER VIGILAN 27”.
 - 01 Pelotón de Infantes de Marina (29 hombres).
 - 05 Botes “MK V”.
 - 01 Aeronave “CESSNA 0-24”.
 - 01 Sección de Fuerzas Especiales (11 hombres)





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N° 2/2

Área de Operaciones:

Río Paraguay: entre km 1776 (Puerto Rosario) al 1787 (Puerto Mbopikua). La misma se inicia a 03 km aguas arriba de Puerto Rosario, hasta el Silo del Puerto Mbopikua, con una extensión de 11 km.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

